

**ORDENANZA N° 308 -HCDCDLP-2016
APROBACION DE PLIEGO COMPRA DE MATERIALES
PARA CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE
OBRA COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO**



Ciudad de La Punta 06 de Julio de 2016

V I S T O:

EL EXPTE. N° 5415-SG-MDLP-2016 SOLICITA AUTORIZACION PARA LLAMADO A LICITACIÓN N° 7-SG-MDLP-2016 "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE OBRA COMPLEJO; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio manifestando que no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Pública N° 07, Compra de materiales para construcción de primer etapa de Obra Complejo, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART.2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07-SG-MDLP-2016 "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE OBRA COMPLEJO".-

ART. 3º.- De Forma.-